
Calles B° Centro Empleados de Comercio y Obras Sanitarias de Villa Adela

ORDENANZA N° 36655

SANCIONADA: 01.11.2018

PROMULGADA: 12.11.2018

PUBLICADA: 30.11.2018

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en cumplimiento de las previsiones de la Ordenanza N° 34074/09 las calles de los Barrios Centro Empleados de Comercio y Obras Sanitarias de zona Chacra 12 y 13 de Villa Adela con los siguientes nombres:

Chacra 12 Villa Adela Barrio Obras Sanitarias de Este a Oeste:

Denominar Dr. Roberto R Tenerani a la calle pública código N° 3341.-

Denominar Pbro. Ismael Dri a calle pública código N° 3331

Denominar Víctor Juan Guillot a calle pública código N° 3321

Chacra 13 Villa Adela Barrio Centro Empleado de Comercio de Este a Oeste

Denominar Julián Schauvinhold a calle pública código N° 3505

Denominar Luis Antonio Ponti a calle publica código N° 3431

Denominar Agustin Jose Tosco a calle pública código N° 3421

Denominar El Lapacho a calle pública código N° 3411

Denominar El Jacaranda a calle pública código N° 3407

Denominar Vicente Linares a calle pública código N° 33391

De Sur a Norte naciendo en el A. Yuquerí Grande y finalizando en el A. Yuquerí Chico atravesando las chacras 10.11.12.13 y 16 de Villa Adela

Denominar Los Olivos a calle pública código N° 1586

Denominar Los Cactus a calle pública código N° 1576

Denominar Los Espinillos a calle pública código N° 1570

Denominar El Ombú a calle publica código N° 1560

Denominar Las Tunas a calle publica código N° 1556

Denominar Los Robles a calle publica código N° 1550

ARTÍCULO 2°.- Dese conocimiento a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.